



Ministerio De Trabajo y Desarrollo Laboral
Dirección Nacional de Inspección del Trabajo

INFORME
INTERCAMBIO DE INFORMACION SOBRE INSPECCIONES DEL TRABAJO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE LOS ESTADOS UNIDOS (USDOL), EL MINISTERIO DE TRABAJO DE SANTA LUCIA Y EL MINISTERIO DE TRABAJO DE PANAMÁ

Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL) de la Organización de los Estados Americanos (OEA)

Tipo de actividad: (Visita in-situ o Visita de expertos)	Visita in-situ
Institución Solicitante:	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral
Institución Proveedora:	Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL), Washington D.C.
Tema y objetivo general de la cooperación:	Seguridad y Salud Ocupacional
Fecha y ciudad(es) de realización:	18 al 23 de octubre de 2010
Nombres y cargos de funcionarios(as) de Institución Solicitante participantes: (Indique quien(es) responde(n) este cuestionario)	Licdo. Abdiel E. Sagel, Director Nacional de Inspección de Trabajo Pedro Pinzón, Inspector de Trabajo Yamal Couto, Inspector de Trabajo

1- BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Día No. 1:

Desarrollo de la agenda del día 18 de octubre: Salida de Panamá - Miami- Washington D.C.

Día No. 2:

Visita al Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL), Washington D.C.

Recibimiento por parte de la Lic. Chantenia Gay a las delegaciones participantes.

- Las diferentes delegaciones participantes compartimos los métodos y procedimientos de trabajo utilizados en nuestros Departamentos.
- Exposición de los retos, interpretaciones futuras, objetivos y metas de los diferentes ministerios.

Nuestra delegación expuso acerca de los siguientes puntos:

Construcción: métodos utilizados en nuestras inspecciones, las cuales se dividen en dos clases: de oficio y las solicitadas.

Programa de los oficiales de seguridad: que se refiere al personal adscrito a cada proyecto de construcción que sobrepase un millón de dólares.

Se explicó el sistema de suspensión de labores de producción de los trabajos por parte de los inspectores, cuando se detectan peligros inminentes dentro de cada proyecto.

Migración:

El Departamento de Migración: pone especial énfasis en que las plazas de trabajos de los panameños NO sean reemplazados por extranjeros que se encuentren de manera ilegal en nuestro país. Acto identificado por medio de los inspectores del Departamento de Migración Laboral.

Laboral:

Su misión es vigilar que los patronos cumplan con las remuneraciones salariales y descuentos obligatorios establecidos por la ley y el cumplimiento de lo establecido en los contratos de trabajo.

Retroalimentación de las otras delegaciones:

- El Departamento de Santa Lucia confirmó que cuentan con pocos recursos legales y recurso humano.
- USA: expuso que de acuerdo a sus leyes, el inspector se ve limitado al libre acceso y decisión en los proyectos a inspeccionar, requiere de una serie de fallos y órdenes para poder ejecutar inspecciones o tomar decisiones.

Día No. 3:

Exposición por representantes de (OSHA)/ILAB)

Procedimientos aplicados para la recepción de quejas de los usuarios.

- Descripción de los diferentes tipos de inspecciones (anunciadas, sin previo aviso), políticas de inspección de trabajo y el método eficaz para dar respuesta a las miles de quejas que le llegan a sus oficinas.
- Se nos proporcionó información vital para dar una respuesta eficaz y eficiente a nuestros usuarios referentes al tema de sus quejas y denuncias.
- Aplicación de sanciones frente a incumplimientos de las normas que violen la normativa de la OSHA.

Día No.4:

- Visitamos el museo de la arquitectura y la construcción de Washington D.C. con la Lic. Chantenia Gay del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos.
- FMCS - Federal Mediation and Conciliation / Agencia Federal de Conciliación y Mediación en el Trabajo. Nos brindaron los procedimientos que utilizan para las conciliaciones de acuerdo a lo que exige o dicta la ley norteamericana. Recibimos orientación oportuna para aplicar en las mediciones y conciliaciones con nuestros locales.
- Introducción de la WHD (Wage and Hours Divisions) / División de salarios y horas: explicaron acerca de los procedimientos para realizar los cálculos y las sanciones que conllevan la violación de incumplir con el salario establecido a los trabajadores.

Día No.5:

- Disposiciones de trabajo infantil de la ley de normas justas de trabajo (FLSA).
- Procedimiento para permisos de trabajo a menores y sus limitaciones.
- Se visitó la comisión de igualdad de oportunidades en el empleo. (EEOC Equal Employment Opportunity Commission), donde conocimos que existe una gran cantidad de denuncias en Estados Unidos por discriminación racial en los lugares trabajo.

2. RESULTADOS Y APRENDIZAJES:

De la experiencia compartida en el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, podemos precisar que se pudo valorar la importancia de disponer de un cuerpo de Inspectores de Trabajo profesional y técnico, con un alto grado de conocimientos, eficiencia, probidad e imparcialidad en el ejercicio de sus inspecciones, tanto en materia de seguridad y salud en el trabajo, como en el marco laboral.

Consideramos que la forma de adaptar este aprendizaje en nuestro país sería de la siguiente manera:

- a. Fortalecimiento de los programas de capacitación dirigido a los Inspectores de Trabajo y Oficiales de Seguridad.
- b. Concienciar a los empleadores y trabajadores sobre el papel de la "Inspección Del Trabajo".

3- PASOS A SEGUIR:

- Incrementar el número de Inspectores de Trabajo y Oficiales de Seguridad: para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales que en materia de seguridad, salud y aspectos laborales existe en nuestro país.
- Organización de Seminario: Se organiza para el mes de marzo de 2011, por un período de dos días, el Seminario "Conceptos Básicos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo", a cargo de los tres funcionarios que realizamos la visita in situ a Washington, con el objeto de transmitir a los inspectores de trabajo y oficiales de seguridad, los conocimientos y experiencias adquiridas. Se desarrollarán los siguientes temas, a saber:
 - COMPORTAMIENTO SEGURO
 - CONCEPTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
 - RIESGOS EN OFICINA
 - RIESGOS FÍSICOS (RUIDO, ESTRÉS TÉRMICO, RIESGO MECÁNICO, ILUMINACIÓN)
 - EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL
 - RIESGO ELÉCTRICO Y VIBRACIONES
 - ESPACIOS CONFINADOS
 - RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN
 - MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS

- Diseñar un programa de capacitación: mediante el cual los inspectores de trabajo de la sede del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, impartan charlas de forma continua a los Inspectores de Trabajo a nivel nacional, en materia de seguridad y salud en el trabajo, derechos laborales, trabajo infantil y aspectos migratorios.
- Coordinar de común acuerdo con empleadores y trabajadores, una sesión de conferencias sobre seguridad y salud en el trabajo, y relaciones laborales.
- Mantener comunicación oportuna y efectiva con entidades gubernamentales, privadas y educativas, con el propósito de continuar brindando instrucción permanente a los Inspectores de Trabajo.
- Obtener cooperación técnica internacional: con el ánimo de fortalecer al recurso humano de la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo.
- Tramitar solicitud de asistencia técnica ante OSHA (OCUPACIONAL SAFETY & HEALTH ADMINISTRATION): para que mediante seminarios, se brinde formación adecuada, educación básica y avanzada en el campo de la seguridad y la salud ocupacional a los Inspectores de Trabajo, colocándolos en disposición de emitir criterios y evaluaciones certificadas. Además, explorar la posibilidad del suministro o donación de instrumentos tecnológicos, que contribuyan al mejor desarrollo de las funciones de inspección.
- Edición de material bibliográfico: que de a conocer en forma ágil y sencilla los deberes y derechos de los trabajadores y empleadores, así como las facultades de los Inspectores de Trabajo.
- Agilizar los procedimientos para la solicitud de sanciones por incumplimiento de las normas laborales vigentes.
- Atender con prontitud y eficacia las quejas y denuncias que solicitan los usuarios al presentarse directamente en nuestras oficinas y las generadas por el Centro de Atención Ciudadana "311" (Call Center del Ministerio de Trabajo y Desarrollo laboral).

3- EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Consideramos que fue una experiencia enriquecedora, satisfactoria y muy positiva, ya que se cumplieron en su totalidad todas las expectativas tanto en su planeación como desarrollo.

El intercambio de información y experiencias se desarrolló en forma fluida, dando a conocer cada uno de los Ministerios involucrados sus métodos y desarrollo de trabajo, lo que condujo a conocer en forma directa las fortalezas y debilidades, lo cual nos brinda la oportunidad de reforzar nuestra Dirección en aquellas áreas que requieran mayor destreza en su desarrollo, sobretodo en lo que a materia de seguridad y salud en el trabajo se refiere.

